

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

08 MAR. 2023

Revisado el presente asunto se tiene que el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1523257 se encuentra secuestrado por este asunto en diligencia de secuestro de fecha 29 de junio del 2021.

Como quiera que la medida cautelar de inscripción de la demanda que se ordenó en el proceso verbal, se cambió a medida cautelar de embargo del inmueble por cuenta de la ejecución de la sentencia, se torna innecesario ordenar el secuestro del inmueble cuando el mismo ya se encuentra practicado.

Así las cosas, se agrega el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1523257, con la medida cautelar inscrita.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. Hoy El Srio. 09 MAR. 2023</p> <p><i>Ruth Margarita Miranda P.</i> RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
